

# Área Jurídica de la Dirección de Educación Inicial y Preescolar MTRG

## PROTOCOLOS DE ACCIONES GENERALES DE ACTUACIÓN.

**MALTRATO ESCOLAR:** De acuerdo al numeral 166 apartado II de la guía operativa se establecen como medidas las siguientes:

- A) Implementar medidas que garantice la integridad psicosexual del menor involucrado a través de la supervisión de las actividades que se realice al interior del plantel educativo.
- B) Comunicar por escrito a su autoridad inmediata.
- C) Sin prejuzgar la veracidad de lo hechos, iniciar la investigación correspondiente con todos los probables involucrados y documentar siguiendo el protocolo.
- D) Dar solución a la situación realizando acciones para reforzar la sana convivencia.
- E) Podrá retirar al o los presuntos responsables de la atención frente a grupo.
- F) Generar evidencias documentales y la solución adoptada por el plantel.

## **PROTOCOLOS DE ACCIONES GENERALES DE ACTUACIÓN.**

**ABUSO SEXUAL INFANTIL:** De acuerdo al numeral 166 apartado II de la guía operativa se establecen como medidas las siguientes:

- A) Retirar de manera inmediata al presunto responsable.
- B) Implementar medidas que garantice la integridad psicosexual del menor involucrado a través de la supervisión de las actividades que se realice al interior del plantel educativo.
- C) Deberá iniciar la investigación correspondiente con todos los probables involucrados para esclarecer la situación y documentar siguiendo el protocolo.
- D) Informar por escrito a su autoridad inmediata las acciones realizadas garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- E) Generar evidencias documentales que permitan sumar conclusiones sobre la verdad histórica de los hechos motivo de la queja o denuncia.

<b>Medidas protocolo</b>	<b>Inconsistencias en la práctica</b>
Retirar de manera inmediata al presunto responsable.	No retiran inmediatamente.
Implementar medidas en cuanto a la integridad del menor.	Aplicación tardía o solo algunas medidas se implementan.
No prejuzgar la veracidad de los hechos	Prejuzgan la veracidad de los hechos.
Iniciar investigación con todos los probables involucrados.	No declaran a los probables involucrados.
Citar a los padres para informar acciones del plantel.	No se abordan adecuadamente a los padres o a veces no se informa el protocolo a seguir.
Acciones que refuercen la sana convivencia escolar.	No se realizan acciones de seguimiento por parte del plantel.